

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 392-2017

Guatemala, 22 de diciembre de 2017

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 31 Ingresos propios, destinada a las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para programar asignaciones en diferentes renglones de gasto con el fin de realizar las liquidaciones del fondo rotativo especial de ingresos privativos de ese Ministerio, principalmente para publicaciones, viáticos, otros servicios no personales, alimentos, servicios básicos, útiles, acabados textiles, productos plásticos, equipos de cómputo, educacional y otras maquinarias;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 784 de fecha 21 DIC 2017, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

HACC/fepj



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

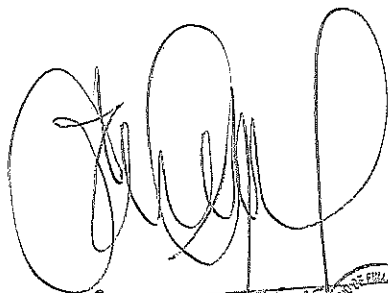
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
207	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	32	31	523,100	523,100

Fuentes de financiamiento: 31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>523,100</u></b>	<b><u>523,100</u></b>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>523,100</u>	<u>523,100</u>
Funcionamiento	523,100	515,600
Componentes de Inversión		<u>7,500</u>
Inversión física		7,500

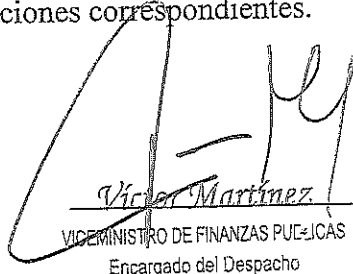
**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN QUETZALES (Q523,100)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lidia Carmen Abrial  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



HACC/fejj



Víctor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargado del Despacho



DICTAMEN NÚMERO: 784

FECHA: 21 DIC 2017

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS POR 31 INGRESOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD DE Q526,600.-----**

Oficio número MI-1549-2017/SASM-ve de fecha 15 de diciembre de 2017 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente número 2017-99321 con ingreso del 15 de diciembre de 2017, recibida en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 18 de diciembre de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante el Oficio número MI-1549-2017/SASM-ve de fecha 15 de diciembre de 2017, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó la autorización para una modificación contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 207 por la cantidad de Q526,600, con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 31 Ingresos propios, para cubrir compromisos de funcionamiento e inversión física de esa Cartera.
2. Cabe indicar que el crédito del renglón de gasto 185 Servicios de capacitación por la cantidad de Q3,500, se ajustó en el CO2 número 207 con base a lo que establece el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficacia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio 2017, Norma 2.4.3 del Ministerio de Finanzas Públicas, toda vez que no cuenta con el aval de este Ministerio para que pueda incrementarse; por lo que, procede atender la modificación presupuestaria solicitada en el monto ajustado de Q523,100.

**ANÁLISIS:**

1. De conformidad con las justificaciones y el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la cantidad de Q523,100 con la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, se destinan a las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para programar asignaciones en diferentes renglones de gasto con el fin de realizar las liquidaciones del fondo rotativo especial de ingresos privativos de ese Ministerio, principalmente para publicaciones, viáticos, otros servicios no personales, alimentos, servicios básicos, útiles, acabados textiles, productos plásticos, equipos de cómputo, educacional y otras maquinarias.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone espacio presupuestario del renglón de gasto 292 Útiles de limpieza y productos sanitarios, del Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, justificando que el mismo cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto, luego de analizado la asignación vigente con respecto a la planificación de la ejecución aprobada para el mismo en el presente ejercicio fiscal.
3. Las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos quedan responsables por:



- a. La modificación solicitada en la presente gestión, por lo que en caso de desfinanciarse la asignación debitada, deberá restituirla con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, especialmente de los renglones de gasto 199 Otros servicios no personales y 299 Otros materiales y suministros, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y del Artículo 1 del Acuerdo Ministerial número 210-2016 que regula los grupos, subgrupos y renglones con cargo al fondo rotativo autorizado que pueden imputarse al presupuesto de egresos correspondiente;
  - c. La ejecución de los recursos programados en el renglón de gasto 131 Viáticos en el exterior, debe realizarse conforme lo establece el Artículo 29 del Decreto número 50-2016 del Organismo Legislativo, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete;
  - d. De la Resolución número DPP-163-2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la que establece que los movimientos presupuestarios planteados no afectan las metas físicas programadas en el presente año, en consecuencia no es necesario elaborar el Comprobante de Modificación Física CO2F; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
  - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas y demás disposiciones legales que sean aplicables al caso.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso.
  5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que está registrado en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
  6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


#### OPINIÓN:


Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad ajustada de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN QUETZALES (Q523,100)** con la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, se enmarca en lo dispuesto en las literales b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica

HACC/fejj



del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:   
Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.   
Lic. Héctor Antonio Coy Copin  
Jefe en Funciones del Departamento de  
Programación Presupuestaria de Servicios Sociales

  
  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

HACC/fepj

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintidos (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (447) cuatrocientos cuarenta y siete

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS POR 31 INGRESOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD DE Q526,600.-----**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-1549-2017/SASM-ve de fecha 15 de diciembre de 2017, con ingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 18 de diciembre de 2017, requiere la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por un monto de Q526,600 con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 31 Ingresos propios, para cubrir compromisos de funcionamiento e inversión física de esa Cartera; **CONSIDERANDO:** Que el crédito del renglón de gasto 185 Servicios de capacitación, por la cantidad de Q3,500, se ajustó en el CO2 número 207 con base a lo que establece el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficacia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio 2017, Norma 2.4.3 del Ministerio de Finanzas Públicas, toda vez que no cuenta con el aval de este Ministerio para que pueda incrementarse; por lo que, procede atender la modificación presupuestaria solicitada en el monto ajustado de Q523,100; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **784** de fecha **21 DIC 2017**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN QUETZALES (Q523,100)** con la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, se enmarca en lo dispuesto en la literales b) y c) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

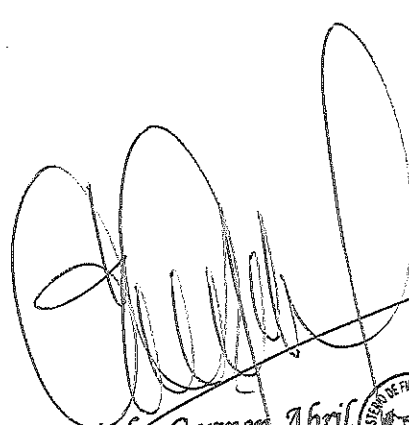

**POR TANTO:**



Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

HACC/fej

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN QUETZALES (Q523,100)** con la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para programar asignaciones en diferentes renglones de gasto con el fin de realizar las liquidaciones del fondo rotativo especial de ingresos privativos de ese Ministerio, principalmente para publicaciones, viáticos, otros servicios no personales, alimentos, servicios básicos, útiles, acabados textiles, productos plásticos, equipos de cómputo, educacional y otras maquinarias; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (            folios).-

  
**Licda. Carmen Abril**  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
**Victor Martínez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargado del Despacho  


**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			15	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	392-2017		22	12	2,017	207
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-292-0101-32-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	-526,600.00	-523,100.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-526,600.00	-523,100.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar y fortalecer los rengiones de gasto a ser afectados para la liquidación del fondo rotativo especial de ingresos privativos de este Ministerio, según Oficio TESORERIA-285-2017/MRSV.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			15	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	392-2017		22	12	2,017	207
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	14,000.00	14,000.00
11130017-01-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	10,000.00	10,000.00
11130017-01-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	25,000.00	25,000.00
11130017-01-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	15,000.00	15,000.00
11130017-01-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,000.00	20,000.00
11130017-01-00-000-002-000-112-0101-31-0000-0000	AGUA	2,000.00	2,000.00
11130017-01-00-000-002-000-115-0101-31-0000-0000	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION	3,000.00	3,000.00
11130017-01-00-000-002-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	1,000.00	1,000.00
11130017-01-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	19,900.00	19,900.00
11130017-01-00-000-002-000-171-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	1,700.00	1,700.00
11130017-01-00-000-002-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	3,500.00	0.00
11130017-01-00-000-002-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	5,000.00	5,000.00
11130017-01-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	20,000.00	20,000.00
11130017-01-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,000.00	20,000.00
11130017-01-00-000-002-000-214-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	1,000.00	1,000.00
11130017-01-00-000-002-000-223-0101-31-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,000.00	1,000.00
11130017-01-00-000-002-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	26,000.00	26,000.00
11130017-01-00-000-002-000-245-0101-31-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	1,000.00	1,000.00
11130017-01-00-000-002-000-247-0101-31-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	1,000.00	1,000.00
11130017-01-00-000-002-000-254-0101-31-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00
11130017-01-00-000-002-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	10,000.00	10,000.00
11130017-01-00-000-002-000-274-0101-31-0000-0000	CEMENTO	1,000.00	1,000.00
11130017-01-00-000-002-000-275-0101-31-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	1,000.00	1,000.00
11130017-01-00-000-002-000-281-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	1,000.00	1,000.00
11130017-01-00-000-002-000-283-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	3,000.00	3,000.00
11130017-01-00-000-002-000-286-0101-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00	1,000.00
11130017-01-00-000-002-000-289-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	4,000.00	4,000.00
11130017-01-00-000-002-000-291-0101-31-0000-0000	UTILES DE OFICINA	19,000.00	19,000.00
11130017-01-00-000-002-000-292-0101-31-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	5,000.00	5,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar y fortalecer los renglones de gasto a ser afectados para la liquidación del fondo rotativo especial de ingresos privativos de este Ministerio, según Oficio TESORERIA-285-2017/MRSV.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	392-2017		22 12 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
207				

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-01-00-000-002-000-297-0101-31-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	27,000.00	27,000.00
11130017-01-00-000-002-000-299-0101-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,000.00	7,000.00
11130017-01-00-000-002-000-324-0101-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	1,500.00	1,500.00
11130017-01-00-000-002-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	2,000.00	2,000.00
11130017-01-00-000-002-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,000.00	4,000.00
11130017-11-00-000-001-000-111-0101-31-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	5,000.00	5,000.00
11130017-11-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	25,000.00	25,000.00
11130017-11-00-000-001-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	2,500.00	2,500.00
11130017-11-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	25,000.00	25,000.00
11130017-11-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00	25,000.00
11130017-11-00-000-002-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,500.00	1,500.00
11130017-11-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5,000.00	5,000.00
11130017-11-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00	5,000.00
11130017-12-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	5,000.00	5,000.00
11130017-12-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5,000.00	5,000.00
11130017-12-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00	5,000.00
11130017-12-00-000-003-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	1,500.00	1,500.00
11130017-12-00-000-003-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	29,000.00	29,000.00
11130017-12-00-000-003-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	15,000.00	15,000.00
11130017-12-00-000-003-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,000.00	15,000.00
11130017-12-00-000-004-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	20,000.00	20,000.00
11130017-12-00-000-004-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,500.00	1,500.00
11130017-12-00-000-004-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5,000.00	5,000.00
11130017-12-00-000-004-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00	5,000.00
11130017-13-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	15,000.00	15,000.00
11130017-13-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,500.00	1,500.00
11130017-13-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,500.00	1,500.00
11130017-13-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	20,000.00	20,000.00
11130017-13-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5,000.00	5,000.00
11130017-13-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00	5,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>526,600.00</b>	<b>523,100.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar y fortalecer los renglones de gasto a ser afectados para la liquidación del fondo rotativo especial de ingresos privativos de este Ministerio, según Oficio TESORERIA-285-2017/MRSV.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			15	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	392-2017		22	12	2,017	207
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<u>0.00</u>		<u>523,100.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		523,100.00	
0000		0.00		523,100.00
<b>32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<u>-523,100.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-523,100.00		0.00	
0000		-523,100.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-523,100.00</b>		<b>523,100.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	182,600.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	182,600.00
DESARROLLO HUMANO		-523,100.00	333,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-523,100.00	333,000.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	7,500.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	7,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-523,100.00</b>	<b>523,100.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar y fortalecer los renglones de gasto a ser afectados para la liquidación del fondo rotativo especial de ingresos privativos de este Ministerio, según Oficio TESORERIA-285-2017/MRSV.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			15	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	392-2017		22	12	2,017	207
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		0.00	190,100.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	190,100.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	190,100.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-523,100.00	333,000.00
	60100	Ordenación de Desechos	0.00	60,500.00
		60101 Ordenación de desechos	0.00	60,500.00
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	61,500.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	61,500.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-523,100.00	211,000.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-523,100.00	211,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-523,100.00</b>	<b>523,100.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar y fortalecer los renglones de gasto a ser afectados para la liquidación del fondo rotativo especial de ingresos privativos de este Ministerio, según Oficio TESORERIA-285-2017/MRSV.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15	12	2,017		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	392-2017	22	12	2,017	207
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	274,100.00
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-523,100.00	94,000.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	0.00	107,000.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	0.00	48,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-523,100.00</b>	<b>523,100.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar y fortalecer los renglones de gasto a ser afectados para la liquidación del fondo rotativo especial de ingresos privativos de este Ministerio, según Oficio TESORERIA-285-2017/MRSV.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	392-2017		22 12 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
207				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

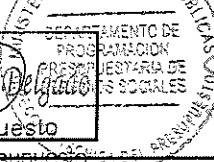
**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar y fortalecer los renglones de gasto a ser afectados para la liquidación del fondo rotativo especial de ingresos privativos de este Ministerio, según Oficio TESORERIA-285-2017/MRSV.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO


  
*Norma Leiva Paz*  
 Delegada  
 Analista de Presupuesto  
 Dirección Técnica del Presupuesto


  
*Lic. Alvaro Antonio Coy Copin*  
 Jefe en Funciones del Departamento  
 de Programación Presupuestaria  
 de Servicios Sociales